

**SH.e**  
**egungoa**

SINDIKALHEZKUNTZA

**Análisis de coyuntura socioeconómica 2003.**

**I LAB**  
**Hezkuntza**

**ZABALTZEN**

Zbkia

SKH 0004

DOKUMENTAZIO ZENTROA



# **Análisis de coyuntura socioeconómica 2003**

Redacción: **Rafa IZQUIERDO**  
**Oihan OSTOLAZA**

EUSKO JAURLARITZA  
JUSTIZIA, EKONOMIA, LAN  
ETA GIZARTE SEGURANTZA SAILA



GOBIERNO VASCO  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,  
ECONOMIA, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2004



## Análisis de coyuntura socioeconómica 2003

### **NUEVO RÉCORD DE PRECARIEDAD EN HEGO EUSKAL HERRIA.**

- La patronal estableció un nuevo récord de precariedad en el 2003. ....5
- El 43% de las personas inscritas en el INEM como demandantes de empleo no son consideradas oficialmente "en paro" .....7
- En Ipar Euskal Herria cientos de personas desempleadas perderán sus prestaciones.....9
- Deterioro del empleo y repunte del paro en el último trimestre del 2003.....11

### **ANEXO ESTADÍSTICO.**

- Panorama laboral en Hego Euskal Herria Valores medios anuales - EPA.....13
- Contratos registrados en Hego Euskal Herria Año 2003. ....14
- Contratos registrados en Hego Euskal Herria (Porcentajes verticales). Año 2003. ....15
- Contratos registrados en Hego Euskal Herria (Porcentajes horizontales). Año 2003.....16



# Nuevo record de precariedad

## en Hego Euskal Herria

**La patronal estableció un nuevo récord de precariedad en el 2003: el 92,2% de los contratos fueron temporales en Hego Euskal Herria**

- En Nafarroa el 9,5% de los contratos fueron indefinidos, mientras que la media de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa tan sólo alcanzó el 7,3%.
- El grave abuso que hace la patronal de la temporalidad provoca una rotación laboral extrema y eleva el riesgo de accidentes laborales.

En el año 2003 se registraron cerca de 949.000 contratos en Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa. Esto significa que el volumen de contratación se ha incrementado un 5,6% con respecto al año anterior. Sin embargo, el dato más destacado ha sido el crecimiento de la precariedad en la contratación, y ello a pesar de que hace años que nos movemos en unas cotas difícilmente superables. Así, tenemos que la contratación temporal ha crecido un 6,3%, mientras que el número de contratos indefinidos se ha reducido en un 2,2%.

Además es importante tener en cuenta que el 77% de los contratos temporales de duración determinada se firmaron por un periodo de tiempo inferior a los tres meses, y el 98,4% tenía un vigencia inferior a un año.



Estos datos son representativos del elevado nivel de rotación laboral al que están sometidas las trabajadoras y los trabajadores de Hego Euskal Herria, y describen perfectamente cuáles son las condiciones de trabajo causantes en gran medida del escalofriante número de accidentes laborales que se producen en nuestro país.

Bajo este modelo de contratación resulta difícil, si no imposible, adquirir la experiencia y cualificación necesarias en un puesto de trabajo. Por esa razón, la probabilidad de sufrir un accidente laboral entre la población asalariada con un contrato temporal es más del doble (2,2 veces mayor). De hecho, el índice de siniestralidad entre las personas con contrato indefinido es del 52,5% y del 117,2% con contrato temporal.

La patronal vasca, por su parte, ya ha lanzado sus recomendaciones para el 2004 y anima a "elevar la flexibilidad de la actividad laboral para aumentar la capacidad de ajuste ante los cambios del mercado".

En definitiva, Confebask y la CEN amenazan con agravar las actuales condiciones de precariedad; justo ahora que la economía vasca empieza a mostrar indicios de progresiva recuperación y los beneficios empresariales triplican los resultados conseguidos en el 2002. Por esa razón LAB seguirá manteniendo la lucha contra la precariedad y la discriminación como uno de los principales ejes reivindicativos en la negociación colectiva del 2004. Asimismo, nos opondremos a la introducción de todo mecanismo destinado a incre-

## Análisis de coyuntura socioeconómica 2003.

mentar la flexibilidad laboral a costa de las condiciones laborales y los derechos de la clase trabajadora.

Un análisis más detallado de la contratación realizada en el 2003 nos muestra que el 8,6% de los contratos realizados a los hombres fueron indefinidos, mientras que en el caso de las mujeres sólo el 7% de los contratos firmados fueron indefinidos. En lo que respecta a la juventud (menores de 25 años) la contratación indefinida representó el 5,2% del total de contratos.

Como único dato positivo podemos señalar que cada vez es mayor la participación de la mujer en el mercado laboral. Prueba de ello es que las mujeres fueron las destinatarias del 50% de los contratos temporales y del 44,6% de los indefinidos. En el año 2002 estos porcentajes fueron el 49,4% y el 43,6% respectivamente.

En cuanto a los sectores de actividad cabe subrayar que únicamente en el sector industrial se ha producido una disminución en el volumen de contratos realizados. En concreto, el año pasado se firmaron un 4,9% menos de contratos que en el 2002, y la contratación indefinida ha resultado la más afectada ya que se redujo en un 8,7% el número de indefinidos firmados en este sector.

Si realizamos un breve repaso por las diferentes modalidades de contratación comprobamos que los indefinidos ordinarios (a tiempo completo, parcial o fijos discontinuos) represen-

tan el 2,3% de la contratación total efectuada a lo largo del 2003 y el 30% del total de indefinidos. El resto de los contratos indefinidos, a diferencia de los anteriores, cuentan con importantes bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social y ofrecen menores garantías laborales porque contemplan una menor indemnización por despido.

El 44,6% de los indefinidos proceden de la conversión de contratos temporales, pero su evolución ha descrito un preocupante cambio de tendencia. Por primera vez en varios años se ha reducido (-3%) el número de contratos temporales convertidos en indefinidos.

El contrato eventual por circunstancias de la producción y el contrato por obra o servicio son las dos modalidades de contrato más utilizadas, y constituyen auténticos coladeros de contratación temporal en fraude de ley. El eventual por circunstancias de la producción supone el 38,2% del total de la contratación y el contrato por obra o servicio el 35,6%.

Durante el 2003 la patronal ha intensificado su habitual recurso a contratar trabajadoras y trabajadores con carácter temporal para cubrir tareas permanentes y fijas en las empresas. Por lo tanto, en la negociación colectiva del 2004 será necesario forzar la introducción de cláusulas que recojan compromisos concretos en materia de conversión de contratos temporales a indefinidos.

**El 43% de las personas inscritas en el INEM como demandantes de empleo no son consideradas oficialmente "en paro"**

A lo largo del 2003 el INEM ha registrado una media de 91.185 personas paradas en las oficinas que tiene repartidas en Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa. Además, según los datos oficiales de este organismo, seis de cada diez personas registradas como paradas son mujeres. Ahora bien, es importante tener en cuenta el INEM no considera paradas a todas las personas inscritas en sus oficinas como demandantes de empleo.

Existe una Orden Ministerial de marzo de 1985 que determina cuáles son los criterios estadísticos para la medición del *Paro Registrado*; y en base a esos criterios el 43% de las personas inscritas en Hego Euskal Herria están excluidas de la cifra oficial de desempleo.

En principio parece razonable no incluir en las listas de *paro registrado* a las personas que ya tienen un empleo y demandan otro trabajo, ya sea porque persiguen una mejora profesional o porque pretenden compatibilizar ambos empleos. De la misma manera, resulta comprensible que se excluya a quienes perciben una pensión, ya sea por jubilación, por gran invalidez o por invalidez absoluta.

Sin embargo, hay muchas otras personas demandantes de empleo que son eliminadas arbitrariamente de las estadísticas mensuales de *paro registrado*, sin que exista una razón objetiva que lo justifique. El objetivo de esta artimaña estadística es reducir el número oficial de personas en paro para camuflar la verdadera gravedad del problema.

HEGO EUSKAL HERRIA - 2003	%	%
<b>Demandas totales</b>	<b>100%</b>	
<b>Paro Registrado</b>	<b>57,0%</b>	
<b>No consideradas en paro</b>	<b>43,0%</b>	<b>100%</b>
Demandas suspendidas	5,5%	12,8%
Colaboración social	0,1%	0,2%
Jubilación	1,7%	4,1%
Pluriempleo	0,7%	1,7%
Mejor empleo	7,5%	17,3%
Empleo coyuntural	0,8%	1,9%
Jornada menor de 20 horas	3,7%	8,5%
Estudiantes	2,1%	4,8%
Compatibilidad prestaciones	6,0%	14,0%
T.E.A.S.	0,0%	0,0%
Rechazo acción de inserción	1,3%	3,1%
Otras causas	13,6%	31,6%

Fuente: INEM

## Análisis de coyuntura socioeconómica 2003.



En esta situación se encuentran quienes demandan un empleo coyuntural para un periodo inferior a tres meses. Este criterio es totalmente absurdo puesto que el 92% de los contratos que se firman en Hego Euskal Herria son temporales y el 77% de dichos contratos temporales tiene una duración inferior a los tres meses.

La definición de *paro registrado* también descarta las demandas de empleo para una jornada inferior a 20 horas semanales, y ello a pesar de que el 26% de los contratos temporales y el 21% de los indefinidos son a tiempo parcial. Sorprenden por tanto los límites tan estrechos que se han establecido para

medir el paro; pero el asombro es todavía mayor si tenemos en cuenta que en la Encuesta de Población Activa se considera "*persona ocupada*" a quien haya trabajado al menos una hora durante la semana de referencia (es decir, la semana anterior a la que se realiza la encuesta).

El INEM tampoco contempla en su particular medición del paro a estudiantes menores de 25 años que están cursando alguna enseñanza oficial reglada, ni aun teniendo más de 25 años si se inscriben como demandantes de primer empleo. La mera utilización de este criterio refleja la escasa seriedad del Instituto de Empleo español en la gestión de las demandas de trabajo realizadas por estudiantes jóvenes.

Otro grupo que también es borrado de la estadística mensual del INEM está constituido por quienes asisten a cursos de Formación Profesional Ocupacional que superan las 20 horas semanales y además son demandantes de primer empleo. Es tal la desidia del INEM para con la juventud que desea incorporarse al mundo del trabajo que ni siquiera les considera "en paro".

La obsesión del INEM por "lavarse la cara" en la gestión del desempleo es tal que tampoco duda en eliminar de la lista del paro a quienes solicitan una suspensión temporal de su demanda de trabajo alegando alguna causa justificada, como por ejemplo incapacidad laboral transitoria o baja médica. Pero por más que el INEM intente maquillar la realidad es evidente que estos incidentes,

imprevistos y coyunturales, no resuelven el problema de la falta de empleo.

Lo mismo sucede cuando alguien rechaza acciones de inserción laboral que a juicio de los Servicios Públicos de Empleo resulten "adecuadas" a sus características. Sin embargo, la calificación de "adecuada" no contempla los intereses profesionales de la persona afectada a la hora de orientar su vida laboral.

Por último, queremos subrayar que el INEM tampoco incluye en sus estadísticas de desempleo otra larga serie de situaciones, como por ejemplo las demandas de trabajo realizadas para participar en un proceso de selección, las solicitudes de empleo a domicilio o para trabajar únicamente en el extranjero, etc. Y otro tanto sucede con las trabajadoras y trabajadores afectados por un expediente de regulación de empleo.

Si a todo esto le añadimos que un segmento de la población parada que desanimada no se inscribe en el INEM por no tener esperanzas de encontrar trabajo, podemos concluir que las cifras del *paro registrado* tan sólo representan una parte de la verdadera dimensión del desempleo.

A la vista de todo esto, concluimos que el Estado español ha institucionalizado la trampa estadística para evitar que la realidad sociolaboral le arruine un buen titular al gobierno de turno. Por eso nuestra labor será la de seguir desmascarando y denunciando estas manipulaciones.

### **En Ipar Euskal Herria cientos de personas desempleadas perderán sus prestaciones**

El modelo de integración económica impuesto en la Unión Europea ha optado por conceder una importancia preponderante al mercado, en lugar de priorizar otros objetivos en materia de derechos sociales. Ahora, cuatro años después de la puesta en marcha de la estrategia de Lisboa, el Consejo Europeo se esfuerza en garantizar que los estados de la Unión aceleren las reformas liberalizadoras de los mercados con el objeto de convertir su economía "en la más competitiva del mundo".

Este proceso de liberaciones no sólo afecta a los mercados de productos, servicios y capitales, sino que también incluye al mercado de trabajo. Pero además de la creciente desregulación y flexibilización del mercado laboral, se ha iniciado una nueva oleada de recortes en las políticas sociales que se extiende por toda Europa.

También el Estado francés ha dado luz verde al desmantelamiento de los actuales niveles de protección y bienestar social. De hecho el año pasado el gobierno ya dio los primeros pasos para recortar las pensiones, aunque será en el 2005 cuando encare una profunda reforma del sistema de la Seguridad Social.

Ahora le ha tocado el turno a las prestaciones por desempleo. Como consecuencia de unos acuerdos firmados

## Análisis de coyuntura socioeconómica 2003.

por el gobierno francés con la patronal y los sindicatos CFDT, CGC y CFTC, habrá cientos de personas desempleadas en Ipar Euskal Herria que verán notablemente recortados sus derechos a la protección por desempleo, y podrán llegar incluso a perder sus prestaciones económicas.

Según la UNEDIC<sup>1</sup> el porcentaje de personas en paro que se beneficiarán de las prestaciones por desempleo se reducirá de manera importante, pasando del 53,7% al 45,3%.

La reducción de los subsidios por desempleo y el endurecimiento de los requisitos para acceder a los mismos forma parte de la orientación regresiva que caracteriza la Estrategia Europea de Empleo. Dicha estrategia fue diseñada para disciplinar a la clase trabajadora y favorecer el empleo en peores condiciones laborales y salariales.

Por otro lado, y como resultado de las reformas aprobadas, también las personas que se benefician de las Ayudas de Solidaridad (ASS) se verán gravemente perjudicadas. A partir de ahora la duración de estas ayudas se limitará a tres años como máximo para quienes ya vienen percibiéndola, y a dos años para las personas que accedan a este derecho. Anteriormente no existía una duración máxima establecida para seguir recibiendo estas ayudas.

Para tener derecho a las ASS habrá que justificar al menos cinco años de trabajo durante los últimos diez años anterior-

res a la finalización del contrato, y se cobrarán como máximo 949,20 euros al mes (1.491,60 euro en el caso de una pareja) sumando todas las ayudas recibidas. Esta medida surtirá efecto el 1 de julio y afectará al menos a las 500 personas desempleadas que actualmente perciben esta ayuda en Ipar Euskal Herria.

Las personas desempleadas y sin ingresos también pueden acogerse a la Renta Mínima de Inserción (RMI) que ha sido revalorizada en un 1,5%, lo que ha supuesto pasar de 411 euros a 418 euros mensuales; una cantidad que está muy por debajo del umbral de pobreza relativa establecido en unos 580 euros mensuales. Para acceder a la RMI es necesario tener más de 25 años, ingresar menos de 418 euros al mes y aceptar un compromiso de inserción sociolaboral.

Como novedad podemos señalar que tras la puesta en marcha del tímido proceso de descentralización del Estado francés ya no será éste quien se encargue de gestionar la RMI, ya que esta competencia quedará en manos del Consejo General de cada departamento. En el Departamento de los Pirineos Atlánticos hay alrededor de 10.000 personas preceptoras de la RMI.

Otra de las novedades introducidas consiste en la creación de lo que se ha denominado Renta Mínima de Actividad (RMA), que estará dirigida principalmente a quienes lleven por lo menos un año beneficiándose de la RMI.

<sup>1</sup> UNEDIC: organismo paritario encargado de gestionar el sistema de prestaciones por desempleo.

Se trata de un contrato de inserción laboral de 20 horas semanales a cambio de 130 euros adicionales que se sumarán a los 418 euros procedentes de la RMI. Serán contratos de seis meses renovables por otros seis, pero no podrán acumularse con un segundo trabajo.

La empresa sólo tiene que abonar las cotizaciones sociales de los 130 euros y la persona desempleada podría perder la RMI si rechaza este tipo de contrato. Además, este contrato de inserción no genera ningún tipo de derecho de protección social de cara a acceder en el futuro a las prestaciones por desempleo y a las pensiones.

La puesta en marcha de la Renta Mínima de Actividad supone por tanto mano de obra muy barata para el empresariado, que probablemente aplicará este contrato en los sectores con salarios más bajos, como son hostelería, construcción y limpieza. Las consecuencias serán nefastas tanto para la calidad del empleo como para los salarios.

### **Deterioro del empleo y repunte del paro en el último trimestre del 2003**

Según la EPA, durante el cuarto trimestre del 2003 el paro aumentó en cerca de 2.900 personas en el conjunto de los territorios de Hego Euskal Herria; de manera que el número total de personas en desempleo asciende a 108.800 (la cifra más alta desde el tercer trimestre del 2002) y la tasa de paro ha aumentado en dos décimas hasta el 8,6%. Araba es el único herrialde donde se ha

reducido el paro respecto al trimestre anterior, ya que se han registrado 1.600 personas menos desempleadas. A pesar de ello, sigue siendo el territorio con la tasa de paro femenina más elevada, actualmente en el 13,7%.

En cuanto al análisis por sexos destacamos que son los hombres quienes han soportado el incremento del desempleo. Así, tenemos que en el 4º trimestre del año pasado había 5.600 hombres más en paro que en el trimestre anterior; mientras que el paro femenino se redujo en unas 2.700 mujeres. No obstante, la tasa de paro masculina se encuentra en el 7,1% frente al 10,7% de desempleo que se registra entre las mujeres.

Este deterioro del panorama laboral también tiene reflejo en la preocupante evolución de la ocupación. Durante el último trimestre del 2003 aumentó el empleo femenino en unas 4.600 mujeres ocupadas más; sin embargo, la ocupación masculina se redujo en 9.700 hombres, lo que ha supuesto una pérdida neta de más de 5.000 puestos de trabajo.

En cualquier caso, el agravamiento en la evolución del empleo ha tenido consecuencias especialmente duras sobre la juventud. En el 4º trimestre del año pasado se perdieron alrededor de 6.400 empleos entre la población joven (con menos de 25 años), lo que ha supuesto una severa reducción del 6,7% de la ocupación juvenil en tan sólo tres meses.

También desde el punto de vista de la precariedad el colectivo más castigado

## **Análisis de coyuntura socioeconómica 2003.**

es la juventud. El 68,3% de la población joven asalariada tenía a finales del 2003 una relación laboral temporal. Esta impresionante y escandalosa cifra de temporalidad es más del doble que la tasa de temporalidad para las mujeres asalariadas, que se encuentra en el 32%. En el caso de los asalariados el porcentaje de hombres con contrato temporal es del 22%.

Junto a la alarmante inquietud que provocan estos datos, queremos denunciar la falta de compromisos para con la reactivación económica y el empleo. Y esto es así porque tanto el gobierno tripartito de PNV, EA e IU como el ejecutivo navarro de UPN y CDN, se empeñan en diseñar políticas presupuestarias sujetas al déficit cero y a la disciplina de gasto impuesta por el PP desde el gobierno central.

Estas directrices de carácter neoliberal, además de agravar la orientación restrictiva del gasto social, impiden que el sector público pueda contribuir al relanzamiento de la economía a través de la inversión pública.

La irresponsable política económica de estos partidos resulta más grave aún en el actual contexto económico, ya que los débiles signos de reactivación económica son incapaces de generar empleo suficiente para reducir el paro. Por eso, aunque el empleo registró un débil crecimiento interanual del 1,7% la población parada aumentó a lo largo de todo el año en unas 4.000 personas, es decir, a una tasa interanual del 3,8%.

# Anexo

## estadístico

### PANORAMA LABORAL EN HEGO EUSKAL HERRIA.

#### Valores medios anuales - EPA

AMBOS SEXOS	2003	2002	DIF.	P. ASALARIADA
P. OCUPADA	1.146.775	1.123.550	23.225	Total 924.725
P. DESEMPLEADA	105.750	106.350	-600	Indefinido 674.800
P. ACTIVA	1.252.525	1.229.900	22.625	Temporal 249.925
TASA DE PARO	8,4	8,6	-0,2	<b>EN DESEMPLEO</b>
TASA DE EMPLEO	51,1	50,1	1,0	+ de 1 año 45.075
TASA DE ACTIVIDAD	55,8	54,8	0,9	+ de 2 años 29.175
TASA DE TEMPORALIDAD	27,0	29,0	-2,0	
Población > de 16 años	2.246.050	2.243.400	2.650	

MUJERES	2003	2002	DIF.	ASALARIADAS
OCUPADAS	460.950	437.225	23.725	Total 388.925
DESEMPLEADAS	60.825	66.975	-6.150	Indefinido 260.775
ACTIVAS	521.775	504.200	17.575	Temporal 128.150
TASA DE PARO	11,7	13,3	-1,6	<b>EN DESEMPLEO</b>
TASA DE EMPLEO	40,0	38,0	2,0	+ de 1 año 29.075
TASA DE ACTIVIDAD	45,2	43,8	1,4	+ de 2 años 20.075
TASA DE TEMPORALIDAD	32,9	36,7	-3,7	
Mujeres > de 16 años	1.153.550	1.151.275	2.275	

HOMBRES	2003	2002	DIF.	ASALARIADOS
OCUPADOS	685.825	686.325	-500	Total 535.775
DESEMPLEADOS	44.950	39.425	5.525	Indefinido 413.975
ACTIVOS	730.775	725.750	5.025	Temporal 121.800
TASA DE PARO	6,2	5,4	0,7	<b>EN DESEMPLEO</b>
TASA DE EMPLEO	62,8	62,8	-0,1	+ de 1 año 16.025
TASA DE ACTIVIDAD	66,9	66,5	0,4	+ de 2 años 9.100
TASA DE TEMPORALIDAD	22,7	23,7	-1,0	
Hombres > de 16 años	1.092.475	1.092.100	375	

JOVENES (< 25 AÑOS)	2003	2002	DIF.	J. ASALARIADA
J. OCUPADA	90.425	95.875	-5.450	Total 83.675
J. DESEMPLEADA	24.650	24.450	-200	Indefinido 27.200
J. ACTIVA	115.075	120.325	-5.250	Temporal 56.475
TASA DE PARO	21,4	20,3	1,1	<b>EN DESEMPLEO</b>
TASA DE EMPLEO	33,3	33,3	-0,0	+ de 1 año 6.925
TASA DE ACTIVIDAD	42,4	41,8	0,6	+ de 2 años 4.000
TASA DE TEMPORALIDAD	67,5	67,9	-0,4	
Jóvenes entre 16 años y 25 años	271.175	287.700	-16.525	

Fuente: INE

## CONTRATOS REGISTRADOS EN HEGO EUSKAL HERRIA - Año 2003

MODALIDAD	Total	Agricul.	Industr.	Constr.	Servic.	Hombres	Mujeres	Jóvenes
INDEFINIDO ORDINARIO (1)	22.052	1.408	4.575	1.589	14.480	15.060	6.992	4.025
PERSONAS MINUSVÁLIDAS	415	5	85	40	285	289	126	36
INDEFINIDO FOMENTO DE EMPLEO	18.497	190	3.215	1.096	13.996	5.494	13.003	3.748
CONVERT. EN INDEFINIDOS	32.915	270	9.273	3.123	20.249	20.075	12.840	7.681
<b>CONTRATOS INDEFINIDOS</b>	<b>73.879</b>	<b>1.873</b>	<b>17.148</b>	<b>5.848</b>	<b>49.010</b>	<b>40.918</b>	<b>32.961</b>	<b>15.490</b>
OBRA O SERVICIO TOTAL	337.566	7.753	38.985	74.123	216.705	205.063	132.503	105.472
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS PRODUCC.	362.243	3.777	51.211	13.345	293.910	178.304	183.939	132.877
INTERINIDAD	147.889	563	9.134	996	137.196	36.822	111.067	35.898
TEMPORAL PERS. MINUSVÁLIDAS	995	11	305	51	628	637	358	129
TEMPORAL DE INSERCIÓN	3.267	78	4	30	3.155	1.531	1.736	564
SUST. JUBILACION 64 AÑOS	108	0	44	10	54	75	33	16
TOTAL RELEVO	3.138	10	2.107	147	874	2.538	600	716
JUBILACIÓN PARCIAL	3.332	8	2.195	165	964	2.966	366	0
PRÁCTICAS	8.340	23	2.370	886	5.061	4.795	3.545	5.635
FORMACIÓN	3.554	10	545	917	2.082	2.266	1.288	3.098
OTROS CONTRATOS TEMPORALES	4.673	373	324	66	3.910	2.340	2.333	865
<b>CONTRATOS TEMPORALES</b>	<b>875.105</b>	<b>12.606</b>	<b>107.224</b>	<b>90.736</b>	<b>664.539</b>	<b>437.337</b>	<b>437.768</b>	<b>285.270</b>
<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>948.984</b>	<b>14.479</b>	<b>124.372</b>	<b>96.584</b>	<b>713.549</b>	<b>478.255</b>	<b>470.729</b>	<b>300.760</b>

Fuente: INEM.

(1) Incluye contratos a tiempo completo, tiempo parcial o fijos discontinuos no acogidos a medidas de fomento al empleo.

(\*) Cada modalidad de concentración temporal incluye los respectivos contratos de tiempo parcial.

**CONTRATOS REGISTRADOS EN HEGO EUSKAL HERRIA (Porcentajes verticales). - Año 2003**

MODALIDAD	Total	Agricul.	Industr.	Constr.	Servic.	Hombres	Mujeres	Jóvenes
INDEFINIDO ORDINARIO (1)	2,3%	9,7%	3,7%	1,6%	2,0%	3,1%	1,5%	1,3%
PERSONAS MINUSVÁLIDAS	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%
INDEFINIDO FOMENTO DE EMPLEO	1,9%	1,3%	2,6%	1,1%	2,0%	1,1%	2,8%	1,2%
CONVERT. EN INDEFINIDOS	3,5%	1,9%	7,5%	3,2%	2,8%	4,2%	2,7%	2,6%
<b>CONTRATOS INDEFINIDOS</b>	<b>7,8%</b>	<b>12,9%</b>	<b>13,8%</b>	<b>6,1%</b>	<b>6,9%</b>	<b>8,6%</b>	<b>7,0%</b>	<b>5,2%</b>
OBRA O SERVICIO TOTAL	35,6%	53,5%	31,3%	76,7%	30,4%	42,9%	28,1%	35,1%
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS PRODUCCIÓN	38,2%	26,1%	41,2%	13,8%	41,2%	37,3%	39,1%	44,2%
INTERINIDAD	15,6%	3,9%	7,3%	1,0%	19,2%	7,7%	23,6%	11,9%
TEMPORAL PERS. MINUSVÁLIDAS	0,1%	0,1%	0,2%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%
TEMPORAL DE INSERCIÓN	0,3%	0,5%	0,0%	0,0%	0,4%	0,3%	0,4%	0,2%
SUST. JUBILACION 64 AÑOS	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
TOTAL RELEVO	0,3%	0,1%	1,7%	0,2%	0,1%	0,5%	0,1%	0,2%
JUBILACIÓN PARCIAL	0,4%	0,1%	1,8%	0,2%	0,1%	0,6%	0,1%	0,0%
PRÁCTICAS	0,9%	0,2%	1,9%	0,9%	0,7%	1,0%	0,8%	1,9%
FORMACIÓN	0,4%	0,1%	0,4%	0,9%	0,3%	0,5%	0,3%	1,0%
OTROS CONTRATOS TEMPORALES	0,5%	2,6%	0,3%	0,1%	0,5%	0,5%	0,5%	0,3%
<b>CONTRATOS TEMPORALES</b>	<b>92,2%</b>	<b>87,1%</b>	<b>86,2%</b>	<b>93,9%</b>	<b>93,1%</b>	<b>91,4%</b>	<b>93,0%</b>	<b>94,8%</b>
<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: INEM.

(1) Incluye contratos a tiempo completo, tiempo parcial o fijos discontinuos no acogidos a medidas de fomento al empleo.

(\*) Cada modalidad de concentración temporal incluye los respectivos contratos de tiempo parcial.

## CONTRATOS REGISTRADOS EN HEGO EUSKAL HERRIA (Porcentajes horizontales). - Año 2003

MODALIDAD	Total	Agricul.	Industr.	Constr.	Servic.	Hombres	Mujeres	Jóvenes
INDEFINIDO ORDINARIO (1)	100%	6,4%	20,7%	7,2%	65,7%	68,3%	31,7%	18,3%
PERSONAS MINUSVÁLIDAS	100%	1,2%	20,5%	9,6%	68,7%	69,6%	30,4%	8,7%
INDEFINIDO FOMENTO DE EMPLEO	100%	1,0%	17,4%	5,9%	75,7%	29,7%	70,3%	20,3%
CONVERT. EN INDEFINIDOS	100%	0,8%	28,2%	9,5%	61,5%	61,0%	39,0%	23,3%
<b>CONTRATOS INDEFINIDOS</b>	<b>100%</b>	<b>2,5%</b>	<b>23,2%</b>	<b>7,9%</b>	<b>66,3%</b>	<b>55,4%</b>	<b>44,6%</b>	<b>21,0%</b>
OBRA O SERVICIO TOTAL	100%	2,3%	11,5%	22,0%	64,2%	60,7%	39,3%	31,2%
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS PRODUCCIÓN	100%	1,0%	14,1%	3,7%	81,1%	49,2%	50,8%	36,7%
INTERINIDAD	100%	0,4%	6,2%	0,7%	92,8%	24,9%	75,1%	24,3%
TEMPORAL PERS. MINUSVÁLIDAS	100%	1,1%	30,7%	5,1%	63,1%	64,0%	36,0%	13,0%
TEMPORAL DE INSERCIÓN	100%	2,4%	0,1%	0,9%	96,6%	46,9%	53,1%	17,3%
SUST. JUBILACION 64 AÑOS	100%	0,0%	40,7%	9,3%	50,0%	69,4%	30,6%	14,8%
TOTAL RELEVO	100%	0,3%	67,1%	4,7%	27,9%	80,9%	19,1%	22,8%
JUBILACIÓN PARCIAL	100%	0,2%	65,9%	5,0%	28,9%	89,0%	11,0%	0,0%
PRÁCTICAS	100%	0,3%	28,4%	10,6%	60,7%	57,5%	42,5%	67,6%
FORMACIÓN	100%	0,3%	15,3%	25,8%	58,6%	63,8%	36,2%	87,2%
OTROS CONTRATOS TEMPORALES	100%	8,0%	6,9%	1,4%	83,7%	50,1%	49,9%	18,5%
<b>CONTRATOS TEMPORALES</b>	<b>100%</b>	<b>1,4%</b>	<b>12,3%</b>	<b>10,4%</b>	<b>75,9%</b>	<b>50,0%</b>	<b>50,0%</b>	<b>32,6%</b>
<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>100%</b>	<b>1,5%</b>	<b>13,1%</b>	<b>10,2%</b>	<b>75,2%</b>	<b>50,4%</b>	<b>49,6%</b>	<b>31,7%</b>

Fuente: INEM.

(1) Incluye contratos a tiempo completo, tiempo parcial o fijos discontinuos no acogidos a medidas de fomento al empleo.

(\*) Cada modalidad de concentración temporal incluye los respectivos contratos de tiempo parcial.